

Protocolo Departamento de Educación Física

DE LAS CLASES:

1. Durante el desarrollo de las clases no estará permitido el uso o presencia del celular, recordamos que este debe permanecer apagado o en silencio, además es de responsabilidad del alumno el cuidado del teléfono.
2. Es deber de cada alumno cumplir con el uniforme deportivo de acuerdo con el reglamento del establecimiento.
3. La nota de tareas semestral (acumulativa) consistirá en un promedio que considerará los siguientes aspectos:

DESCUENTOS:

- Útiles de aseo para su higiene personal
- Puntualidad en el ingreso a clases (Si el estudiante se presenta a clases después del horario de inicio de esta, se descontará una décima de su evaluación de proceso en la Unidad correspondiente por cada día de atraso).
- Uniforme de Educación Física: Si no asiste con el vestuario apropiado para realizar la clase se descontarán décimas utilizando el siguiente criterio
1° a 4° básico (2 décimas)
5° a 8° básico (3 décimas)
I a IV medio (5 décimas)

Las décimas serán acumulativas y se restarán al promedio semestral.

4. Durante la clase primará un ambiente de respeto y confianza en el cual tanto profesor como alumno se sientan cómodos y motivados para trabajar.

DE LAS EVALUACIONES:

1. Los estudiantes que no se presenten a pruebas, deberán rendirlas la semana siguiente de la evaluación en su respectivo horario de clases.
2. Los estudiantes deben presentar el certificado médico que justifique la no participación de la clase por motivos de salud, lo que lo dejará inhabilitado de participar tanto, de la clase de Educación Física, como en los talleres extraprogramáticos por el periodo que determine la licencia médica.
 - a) Los estudiantes que presenten algún problema de salud crónico o lesión no podrán realizar Educación Física hasta que no entregue el documento médico correspondiente.
 - b) Los estudiantes tienen la obligación de traer su equipo deportivo completo para realizar la clase de Educación Física (chaqueta, pantalón, short, zapatillas, calcetas deportivas, polera, pertenecientes a la institución). Los uniformes de taller son de uso exclusivo de cada disciplina.
 - c) Los estudiantes que presenten una licencia médica prolongada deberán realizar un trabajo teórico (1°básico a IV medio).
En el caso que no asista a la prueba y no presente certificado médico será evaluado con la nota mínima.

Según el artículo 5° del decreto 67:

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

En consideración a lo establecido en el artículo 5° del decreto 67, sobre la no eximición de la clase de Educación Física se ha elaborado un Plan de evaluación teórica para los estudiantes que no puedan realizar la clase por un tiempo prolongado o porque su condición de salud no se lo permite.